

CONTRATO DE SERVICIOS

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días de agosto del 2019, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de servicio, al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. - INTERVINIENTES:

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, **PRODUCTORA AUDIOVISUAL DUNNFILMS C. LTDA.**, con RUC N° 0992842245001, representada legalmente por Christel Dunn, en su calidad de Gerente General, que para efecto de este contrato se la denominara, **LA CONTRATANTE** y por otra parte **INFOMEDIOS CORP. S. A.** con RUC N° 0992530375001, representada legalmente por **NELSON JAVIER TAPIA ACOSTA**, a quienes llamaremos para efecto de este contrato **LA CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

a) **LA CONTRATANTE** es un organismo audiovisual que genera y administra su empresa bajo la denominación de Dunn Films en el ámbito nacional y legalmente constituida.

b) **LA CONTRATISTA** tiene como actividad económica la realización de producciones audiovisuales para cine, radio y televisión.

c) **LA CONTRATANTE** ha requerido de personal y equipo técnico para realizar la producción audiovisual de un circuito cerrado del evento "Premio Latinoamérica Verde 2019". De tal manera, solicitó a **INFOMEDIOS CORP. S. A.**, para el sábado 24 de agosto del 2019 prestar dicho servicio.

d) Es voluntad de ambas partes suscribir el presente contrato por convenir a sus intereses, a fin de regularizar la relación contractual y establecer las obligaciones de las partes mediante éste instrumento.

CLÁUSULA TERCER A.- OBJETO

Con los antecedentes expuestos, **LA CONTRATANTE** firma este convenio con **LA CONTRATISTA** para que preste sus servicios de producción audiovisual de un circuito cerrado del evento "Premio Latinoamérica Verde 2019", que se desarrollará el 24 de agosto del 2019, la Gala de Premiación en la explanada del Palacio de Cristal de Guayaquil.

El material audiovisual será entregado en bruto en Disco duro de almacenamiento para su respectiva copia.

LA CONTRATISTA empleará en la prestación del servicio lo siguiente:

Día sábado 24 de agosto 2019

EQUIPO HUMANO

- 1 Productor general
- 5 Camarógrafos
- 1 Director de Cámara
- 1 Asistente de dirección de cámara
- 1 Operador de sonido
- 1 Operador sistema de almacenamiento
- 2 Asistentes

EQUIPO TÉCNICO DE CÁMARA

- 5 Cámaras 4K modelo AG- DVX200, HD
- 3 Trípodes Manfrotto
- 2 Trípodes Benro
- 10 memorias SD Lexar profesionales
- 7 cables de cámara de 60 metros
- Drone Phantom 4 DJI – HD/4K (Cortesía)
- Transmisor de video a switcher

EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO

- 1 Mesa para control Master
- 2 Switchers marca Black Magic
- 1 Switcher marca Roland
- 3 Computadoras Apple MacBook Pro A1278
- 1 Sistema de almacenamiento HD-SSD
- 2 Discos SanDisk Extreme Pro SSD
- 1 Consola SA – 6150 marca tascam para grabación de sonido externo
- 1 Sistema de comunicación para 10 personas
- 2 Distribuidores de señal SDI Kandex Extreme
- 1 Capturador Black Magic ultra mini studium 437982C
- 1 Convertidor Kanex Pro HDMI / SDI
- 1 Monitor marca LG 23mp3HPq de señal de video HD
- 2 Monitor marca SAMGSUN 324E310LT de señal de video HD

SISTEMA DE ENERGÍA

- 2 Cajas de distribución de energía PNY serie 4031956 de 220 a 110
- Generador de energía portátil SAE 0011 - 1628R(Cortesía)
- 1 Caja con extensiones de energía trifásico G2- 120R hasta 100 metros

CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio acordado entre las partes por la prestación del servicio contratado, es de USD \$4.200 más los impuestos de ley, el cual será cancelado contra presentación de factura.

El primer abono del 50% será pagado como anticipo y el 50% restante 15 días después que culmine el evento.

CLÁUSULA QUINTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS:

Ninguna de las partes podrá ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos ni las obligaciones derivados del presente contrato a terceros.

CLÁUSULA SEXTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato puede terminar por las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo de las partes, expresado por escrito, con 30 días de anticipación.

Por incumplimiento total de las obligaciones pactadas.

CLÁUSULA SEPTIMA. - CONTROVERSIAS:

Las partes de común acuerdo, convienen, que en caso de controversias, que se generen del presente contrato, se someterán a unos de los centros de mediación de la función judicial, para lo cual, señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil

CLÁUSULAS OCTAVA. - SEGURIDAD:

LA CONTRATANTE se encargará de la seguridad de los equipos técnicos y de staff de producción dentro de las instalaciones, durante los días 23 para el montaje, prueba y 24 de agosto 2019 donde se llevará a cabo el evento.

CLÁUSULAS NOVENA. - ACEPTACIÓN:

Para constancia de la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones de este contrato, firman las partes, en 3 ejemplares de igual tenor y valor legal, en la ciudad y fecha arriba indicada.


CHRISTEL DUNN DELGADO
PRODUCTORA AUDIOVISUAL DUNNFILMS C. LTDA.
0915978480001


NELSON JAVIER TAPIA ACOSTA
INFOMEDIOS CORP. S.A.
0992530375001

